

Formulario

Id Formulario	1471
Descripción	Formulario Costo Beneficio
Código	1471
Tema	Cultura
Institución	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
Título Regulación	REGLAMENTO DE PERMISO DE USO TEMPORAL DE LA PILA DE LA MELAZA DEL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEOS

SECCIÓN 1: CONTROL PREVIO DE MEJORA REGULATORIA

I.- DESCRIPCIÓN DE LA REGULACIÓN

01.- Explique en qué consiste la regulación propuesta.

Para cumplir con lo establecido en el artículo No. 4 de la Ley 8220, donde se indica que todo trámite o requisito que se exija al administrado deberá estar en una Ley, un decreto ejecutivo o un reglamento, y debidamente publicado en el diario oficial La Gaceta.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

02.- Indique cuál(es) de las siguientes acciones regulatorias de Control Previo aplica(n) a la regulación propuesta.

2.1 Crea o modifica trámites que implican nuevos requisitos para los administrados.

Sí

2.2 Crea nuevos requisitos u obligaciones para los administrados o hace más estrictos los requisitos u obligaciones existentes

Sí

2.3 Establece o aumenta el plazo de resolución de un trámite.

Sí

2.4 Establece o aumenta cánones, tarifas o cobros por servicios.

No

2.5 Regula o restringe alguna actividad que previamente no lo estaba.

Sí

2.6 Hace más complejo el cumplimiento de un trámite o requisito.

Sí

2.7 Establece o modifica definiciones, clasificaciones, fórmulas, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de carácter técnico que, por sí misma o conjuntamente con otra regulación, afecte los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los administrados.

Sí

SECCIÓN 1: CONTROL PREVIO DE MEJORA REGULATORIA

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

03. Las anteriores respuestas fueron:

Al menos una afirmativa

04. Si todos los ítems anteriores son negativos, justifique las razones por las que se considera que la regulación no crea trámites o requisitos.

SECCIÓN 2: MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

01. Identifique y describa la problemática o situación que la propuesta de regulación pretende resolver.

Actualmente existe una ausencia de legalidad para realizar dicho trámite ya que el Reglamento no ha sido publicado como decreto en La Gaceta. Esta regulación garantizará la protección tanto del bien desde la perspectiva jurídica como del inmueble patrimonial, el cual es utilizado solamente para fines de carácter cultural, sobre todo por las demás adscritas del Ministerio de Cultura y Juventud.

Esta regulación permitirá que las prácticas artísticas contemporáneas cuenten con un marco jurídico establecido para el uso de un espacio patrimonial.

02. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta.

Establecer las normas claras para las solicitudes de préstamo y la forma de captar los recursos de la Pila de la Melaza del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo (MADC).

03. Cite el fundamento legal que le brinda la potestad para emitir la regulación propuesta. Señale si existen otras regulaciones vigentes sobre la materia que sean insuficientes para atender la problemática identificada, que generen duplicidades o contradicciones. (En este último caso debe realizar una reforma expresa que derogue la legislación aplicable).

I.- Que por Ley No. 7758 de 19 de marzo de 1998 se creó el Museo de Arte y Diseño Contemporáneos (MADC), como un órgano con desconcentración máxima del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), con sede en el Centro Nacional de la Cultura.nII.- Que según el artículo 4° de la citada ley, corresponde a una Junta Administrativa, atender todo lo relativo al cuidado de la Institución y al enriquecimiento de su patrimonio; apoyado en el cumplimiento de sus fines, por la Fundación Pro Museo de Arte y Diseño Contemporáneos.nIII. Artículo 5. Funciones de la Junta.nLa Junta Administrativa del Museo de Arte y Diseño Contemporáneos tendrá las siguientes funciones:nna) Aprobar los programas de sus actividades.nb) Presentar al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, un informe anual de las actividades del Museo.nc) Recomendar al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, la celebración de convenios que contribuyan a los fines de esta ley.nd) Aprobar las adquisiciones de obras artísticas que se financien con fondos públicos o privados, para la colección permanente del Museo; con base en las solicitudes y recomendaciones del Departamento de Curaduría del Museo y, en caso necesario, con el apoyo de la Junta Nacional de Curadores.ne) Recibir el apoyo de la Fundación que el Museo constituirá al efecto, para procurar la ayuda constante de las empresas privadas y estatales para los programas del Museo. En general, cumplirá ampliamente sus fines.

II.- ALTERNATIVAS CONSIDERADAS A LA LA REGULACIÓN

04. Señale y compare todas las alternativas regulatorias y no regulatorias que fueron evaluadas con que se podría resolver la problemática, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Para cada una de las alternativas consideradas describa sus costos y beneficios de forma cualitativa.

No emitir regulación.

Regulación del gobierno.

SECCIÓN 2: MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

II.- ALTERNATIVAS CONSIDERADAS A LA LA REGULACIÓN

04. Señale y compare todas las alternativas regulatorias y no regulatorias que fueron evaluadas con que se podría resolver la problemática, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Para cada una de las alternativas consideradas describa sus costos y beneficios de forma cualitativa.

No emitir regulación.

Regulación del gobierno.

05. Descripción clara de las alternativas, así como sus costos y beneficio. (Si necesita más espacio puede anexar toda la documentación necesaria para demostrar los costos y beneficios de cada alternativa).

No emitir regulación: Es el escenario actual, es decir, que se está solicitando un trámite que no se encuentra debidamente publicado. No supondría ningún costo.

Regulación de Gobierno: A raíz de la confección del reglamento. El costo sería el que estime la Imprenta Nacional para publicar el decreto del Reglamento de Uso de la Pila de la Melaza.

El beneficio en ambos casos sería lo establecido en el artículo No. 4 de la Ley 8220.

06. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada sobre las alternativas mencionadas en la pregunta anterior.

El Reglamento debería proporcionar seguridad jurídica y transparencia, ya que se estará cumpliendo con lo establecido en el artículo No. 4 de la Ley 8220. A partir de ese momento, el Museo de Arte y Diseño Contemporáneo (MADC) contaría con un Decreto que regula el uso y préstamo de la Pila de la Melaza.

III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

07. Determinación del impacto de la regulación.

7.1. ¿La regulación propuesta crea o modifica trámites que impliquen nuevos requisitos para los administrados?
Crea.

7.2. Nombre del trámite.

Solicitud de uso de la Pila de la Melaza del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo

7.3. Plazo de resolución. (Días hábiles o naturales).

Artículo 7.- Revisión y aprobación de la solicitud. Recibida la solicitud, la Dirección la pondrá en conocimiento de la Junta Administrativa del MADC, que contará con 10 días hábiles para aprobar o denegar el otorgamiento del permiso, con la adopción del acuerdo correspondiente debidamente motivado. En caso necesario, se solicitará el subsane de los requisitos descritos en ese mismo plazo, siempre y cuando las circunstancias no ameriten un lapso mayor, debidamente justificado. El incumplimiento de lo requerido en estas prevenciones, implicará el archivo de la solicitud. Una vez aprobada la solicitud, el permisionario deberá firmar la Carta de Compromisos correspondiente.

7.4. Vigencia del trámite.

1 vez.

7.5 Aplica Silencio Positivo.

No aplica silencio positivo.

7.6. Indique los requisitos que crea o modifica.

Artículo 6.- Solicitud de préstamo. Para solicitar el permiso de uso de la Pila de la Melaza, los interesados deberán presentar la siguiente documentación:nna.tCarta de solicitud formal: dirigida a la Dirección del MADC, que deberá contener:n¿tNombre y descripción detallada de la actividad (aportar CD con cualquier

SECCIÓN 2: MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

07. Determinación del impacto de la regulación.

7.6. Indique los requisitos que crea o modifica.

material que documente el montaje).n;tNombre y calidades completas del responsable del proyecto y de su equipo de colaboradores.n;tPlano detallado de la distribución del espacio.n;tFechas y horas en que se programarán las actividades. Plazo del evento, incluye el tiempo de montaje, desmontaje, limpieza y cronograma preciso de trabajo.n;tCantidad estimada de participantes.n;tCosto de las entradas, incluyendo, los medios y el teléfono que se utilizarán para su venta y reservación. Indicar el presupuesto detallado para la realización del evento.n;tSeñalamiento de lugar para recibir notificaciones, incluyendo datos tales como teléfono, fax, correo electrónico, dirección exacta y/o apartado postal.n;tPlan de limpieza que incluya la colocación de basureros etiquetados para reciclaje.n;tCualquier tipo de información no contemplada en los puntos anteriores, que el interesado estime pertinente para apoyar su solicitud.n;tDeclaración jurada de haber leído, comprendido y aceptado el Plan de Emergencias del CENAC.n;tContar con una póliza de responsabilidad civil para el evento.nnb.tDocumentos legales: Copia del documento de identidad del solicitante responsable del proyecto. Si el solicitante es una persona física, o representante de una agrupación no inscrita formalmente, deberá aportar, además, una carta de todos los miembros de la organización, autorizando su representación. Si el solicitante fuese una persona jurídica, además de la copia del documento de identidad del representante legal, deberá aportar certificación de personería jurídica vigente (con no más de dos meses de emitida por el Registro Nacional o por Notario Público).

7.7. Señale el fundamento legal de cada requisito. (Artículo de ley, decreto o reglamento).

Reglamento de Uso de Espacios del CENAC.

7.8. Justificación de por qué resulta ESENCIAL para resolver el acto administrativo y para cumplir los objetivos de la regulación. (Fundamento técnico-científico si aplica).

Para ajustarse al Reglamento de Uso de Espacios del CENAC.

08. Coordinación Institucional.

8.1. ¿La regulación propuesta solicita requisitos que se obtienen en otra dependencia de la misma institución o en otra institución?

No solicita.

8.2. Indique el requisito.

8.3. Justifique por qué no aplica la COORDINACIÓN INSTITUCIONAL O INTERINSTITUCIONAL.

Porque el préstamo depende única y exclusivamente del MADC, que es una institución de máxima desconcentración del Ministerio de Cultura y Juventud.

09. Cargas Administrativas.

9.1. ¿La regulación propuesta crea nuevos requisitos u obligaciones para los administrados, o hace más estrictos los existentes? (Ejemplo: establece inspecciones que previamente no existían).

Condiciona un permiso, licencia, autorización o concesión.

9.2. Señale el artículo aplicable.

Artículo 12.- Obligaciones del permisionario. Además de las obligaciones establecidas en la carta de compromiso, corresponde al permisionario:na.tCoadyuvar con el buen comportamiento de su grupo de trabajo, elenco, producción y los asistentes a la actividad.nb.tEstar presente a la hora en que inicie la llegada de proveedores para el desarrollo de su actividad, en caso contrario, los proveedores no podrán ingresar.nc.

SECCIÓN 2: MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

09. Cargas Administrativas.

9.2. Señale el artículo aplicable.

tCubrir la reparación de cualquier desperfecto o daño ocasionado por su equipo de trabajo, asistentes o proveedores, a los equipos y/o instalaciones de la Pila de la Melaza. Comunicar una semana antes del inicio del evento el ingreso de personal de producción, elenco, equipo técnico y escenografía. Se deberá facilitar al Museo, una lista con sus nombres completos y números de cédula. El ingreso de mobiliario o equipo para actividades, deberá hacerse por la puerta principal del CENAC, lugar en el que el permisionario deberá presentarse a requerir a los oficiales de seguridad, el ingreso de su personal y materiales, en los términos acordados en la carta de compromisos.nd.tContar con permiso de manipulación de alimentos del Ministerio de Salud, si se va a vender o repartir alimentos y bebidas.ne.tPresentar el visto bueno de la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, en los casos que aplique dicha normativa.nf.tCumplir con el Plan de Emergencia del CENAC.ng.tCumplir con el Plan de Seguridad del CENAC, y en caso de necesitar seguridad adicional coordinar con la seguridad del CENAC.nh.tAsegurar la clasificación de los residuos sólidos apegado a la Estrategia Nacional de Reciclaje. Los residuos sólidos generados en la actividad, tanto los ordinarios (basura) como los residuos valorizables (reciclables), deben retirarse de las instalaciones en un plazo máximo de 24 horas después de terminada la actividad y además, deberá entregar un comprobante del gestor autorizado que se encargó de los residuos.ni.tContar con una póliza de riesgos y otra de riesgos de trabajo para todo su equipo de trabajo (elenco, producción, dirección, personal de apoyo técnico).nj.tObtener las autorizaciones correspondientes para el uso de creaciones protegidas por las regulaciones vigentes en materia de Propiedad Intelectual, así como cubrir su pago, cuando corresponda.

9.3. Justifique la medida.

En vista de que el espacio es un inmueble declarado Patrimonio Nacional se deben tomar en cuenta todas las previsiones para preservar el edificio en óptimas condiciones.

10. Plazo de resolución.

10.1. ¿La regulación propuesta establece o aumenta el plazo de resolución de un trámite?

Establece plazo de resolución.

10.2. Nombre del trámite.

Solicitud de préstamo de uso de la Pila de la Melaza del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo.

10.3. Plazo o cambio en el plazo. (En días hábiles o naturales).

Artículo 7.- Revisión y aprobación de la solicitud. Recibida la solicitud, la Dirección la pondrá en conocimiento de la Junta Administrativa del MADC, que contará con 10 días hábiles para aprobar o denegar el otorgamiento del permiso, con la adopción del acuerdo correspondiente debidamente motivado. En caso necesario, se solicitará el subsane de los requisitos descritos en ese mismo plazo, siempre y cuando las circunstancias no ameriten un lapso mayor, debidamente justificado. El incumplimiento de lo requerido en estas prevenciones, implicará el archivo de la solicitud. Una vez aprobada la solicitud, el permisionario deberá firmar la Carta de Compromisos correspondiente.

10.4. Justificación del plazo para resolver. (Legal o técnica).

Para poder resolverlo en una sesión de la Junta Administrativa del MADC que se lleva a cabo cada 2 semanas.

11. Vigencia del trámite.

11.1. ¿La regulación propuesta reduce la vigencia de un trámite? (Ejemplo: permiso, licencia o autorización).

No reduce la vigencia de un trámite.

SECCIÓN 2: MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

11. Vigencia del trámite.

11.2. Nombre del trámite.

Solicitud de préstamo de uso de la Pila de la Melaza del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo.

11.3. Cambio de la vigencia.

No cambia

11.4. Justificación del cambio en la vigencia. (Legal o técnica).

NO cambia

12. Cánones, tarifas o cobros por servicios.

12.1. ¿La propuesta de regulación establece o aumenta cánones, tarifas o cobros por servicios?

Canón.

12.2 Monto.

Artículo 8.- Canon de uso. Por el permiso de uso de la Pila de la Melaza, deberá pagarse el canon, el cual será establecido anualmente por la Junta Administrativa del Museo, considerando el tipo de espacio requerido y la cantidad de tiempo solicitado.

12.3. Justificación y parámetros de fijación. (Adjunte cálculos para fijación).

Será establecido anualmente por la Junta Administrativa del MADC según rubros de mantenimiento, seguridad, consumo eléctrico, etc.

ANÁLISIS COSTO DE UN EVENTO NOCTURNO EN LA PILA DE LA MELAZA

Costo de Confección de Contrato

Costos logística pre-evento

2-LOGISTICA DE TRANSFORMACIÓN ETAPA DE MONTAJE Y VENTA

OBJETO

Custodios encargados de montaje

Uniforme trabajo custodios

Equipo

3-LOGISTICA DE SALIDA ETAPA DE ATENCIÓN DE EVENTOS

OBJETO

Responsable de Evento

Custodio encargado de acompañamiento y desmontaje

Otros

3.1-ÁREA SERVICIOS GENERALES Y LIMPIEZA

Limpieza

Costo de Productos de Limpieza

3.2-ÁREA COSTOS FIJOS PROMEDIOS

Mantenimiento de Instalaciones

3.3-ÁREA IMPUESTOS Y SEGUROS

SECCIÓN 2: MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

12. Cánones, tarifas o cobros por servicios.

12.3. Justificación y parámetros de fijación. (Adjunte cálculos para fijación).

Impuestos Municipales
 Seguro Responsabilidad Civil
 Seguro Riesgos del Trabajo
 Cargas Sociales

3.4-ÁREA UTILIDADES

5% Gastos Varios

12.4. Fundamento legal.

Reglamento de uso de espacios del CENAC.

12.5. Mecanismos de ajuste

Aumentos anuales, según variables mencionada en punto 12.3. Como aumento en salarios, costo de vida, facturas eléctricas, etc.

13. ¿La propuesta de regulación regula o restringe alguna actividad que previamente no lo estaba? Explique las condiciones adicionales que se establecen y justifique por qué.

No. El Museo de Arte y Diseño Contemporáneo (MADC) ya contaba con un reglamento de préstamo y uso de la Pila de la Melaza.

14. Proporcione la estimación cuantitativa de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares. Recuerde incluir en la casilla de costos: el número estimado de trámites que se espera conceder en un año; así como los costos en que incurren los usuarios y en la casilla de Beneficios: el número de agentes que se ven beneficiados y el monto económico de dicho beneficio; debe especificarse un rango de tiempo en el cuál se esperan los beneficios de la medida regulatoria o no regulatoria.

14.1 Costos: Grupos o industrias a los que impacta la regulación.

La solicitud se refiera a actividades ligadas con los fines del Museo establecidos en la Ley No. 7758. Todos los públicos que atiende el Museo.

14.2. Costos: Describa y estime los costos.

ANÁLISIS COSTO DE UN EVENTO NOCTURNO EN LA PILA DE LA MELAZA COSTEO 2016

Franja horaria: 5:00 a 10:00 p-m.

1-LOGISTICA DE ENTRADA ETAPA COORDINACIÓN Y FORMALIZACIÓN

OBJETO	DESCRIPCIÓN	Forma cálculo	Monto	Hora o Unidad	Subtotal
Costo de Confección de Contrato	Administración (2 hrs)	hora simple responsable administrativo x 2	5.351,26	10.702,52	
Costos logística pre-evento	Coordinación pre-evento: visita al sitio, atención correos.	hora simple curador (a) -profesional 1- x 4 hrs	2.899,79	11.599,16	
	Disposiciones museográficas pre-evento	hora simple museógrafo -profesional 2- x 4 hrs	4.689,40	18.757,60	
SUBTOTAL			41.059,28		

2-LOGISTICA DE TRANSFORMACIÓN ETAPA DE MONTAJE Y VENTA

OBJETO	DESCRIPCIÓN			
Custodios encargados de montaje	Costo montaje mobiliario, sonido y luces / 1hrs montaje	extra para dos personas equipo de montaje	4.736,3	ø4.736,30
Uniforme trabajo custodios	Costo de uniforme para montaje			
Pantalón:	ø18,000.00			
Camisa:	ø13,000.00"	Costo de dos uniformes por servidor, vida útil de un año, entre 365 días operativos		

SECCIÓN 2: MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

14. Proporcione la estimación cuantitativa de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares. Recuerde incluir en la casilla de costos: el número estimado de trámites que se espera conceder en un año; así como los costos en que incurren los usuarios y en la casilla de Beneficios: el número de agentes que se ven beneficiados y el monto económico de dicho beneficio; debe especificarse un rango de tiempo en el cuál se esperan los beneficios de la medida regulatoria o no regulatoria.

14.2. Costos: Describa y estime los costos.

por 25% de uso en montajes, por cantidad de servidores 84,8 ¢84,80

"Costo uso de tres radios de comunicación

Costo individual del radio: ¢55,900.00

Costo x 3: ¢167,700.00" Depreciación en línea recta, valor residual 0.00. Vida útil de ¿cuatro año? por cantidad de servidores. Costo inicial por radio: ¿? 228,0 ¢228,00

Equipo "Sonido

Kit de Micrófono: ¢150,000.00

Pedestal para micrófono: ¢13,000.00

Parlante inalámbrico: ¢163,000.00

Trípode para parlante inalámbrico: ¢45,595.00" Costo fijo por depreciación (Línea recta valor inicial \$X valor residual 0.00. Vida útil X años del equipo de sonido). Valor inicial/(365* años vida útil) ¢113,12

¢113,12

"Luces:

Fluorescentes: ¢605,00

Lámpara de Halógeno: ¢10.000,00

Bulbo de Halógeno: ¢665,00

" Costo fijo por depreciación (Línea recta valor inicial \$X valor residual 0.00. Vida útil X años del equipo de sonido). Valor inicial/(365* años vida útil) 7,72 ¢7,72

"Equipo de Proyección / costo fijo de uso

Proyector: ¢280,393.40" Costo fijo por depreciación del equipo de proyección + Incremento del 10% año 2016 para mantenimiento 77,74 ¢77,74

"Utillería / Uso sillas

Silla plegable: ¢5,000.00

Mesa plegable: ¢36,500.00" Costo fijo por depreciación (Línea recta valor inicial \$X valor residual 0.00. Vida útil X años del equipo de sonido). Valor inicial/(365* años vida útil) ¢11,25 ¢11,25

"Otros-conexiones eléctricas específicas para evento

Regleta: ¢2.134,00

Extensión eléctrica: ¢14.875,00" Costo fijo por depreciación, regletas y extensiones (Valor inicial X y valor residual 0.00) vida útil X años de equipo. Valor inicial dividido entre 365* años de vida útil 11,65 ¢11,65

SUBTOTAL 5.270,58

3-LOGISTICA DE SALIDA ETAPA DE ATENCIÓN DE EVENTOS

OBJETO DESCRIPCIÓN

Responsable de Evento Pago de horas extra a persona responsable de supervisar evento hora extra de Profesional X * 4 26.187,426.187,40

"Costo uso de dos radios comunicación

Costo individual del radio: ¢55,900.00

Costo de 2: ¢111,800.00" Depreciación en línea recta, valor residual 0.00. Vida útil de ¿cuatro año? por cantidad de servidores. Costo inicial por radio: ¿? 152,00 152,00

Custodio encargado de acompañamiento y desmontaje Pago de horas extra a persona responsable de acompañar y desmontar evento hora extra de una persona de equipo de montaje x 4hr 9.636,8 9.636,80

Otros Un Uniforme de trabajo custodio Costo un uniformesde custodio-montaje, vida útil de un año, entre 365 días de uso por 50% de uso en montajes 21,23 21,23

SUBTOTAL 0,0 35.997,43

3.1-ÁREA SERVICIOS GENERALES Y LIMPIEZA

SECCIÓN 2: MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

14. Proporcione la estimación cuantitativa de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares. Recuerde incluir en la casilla de costos: el número estimado de trámites que se espera conceder en un año; así como los costos en que incurren los usuarios y en la casilla de Beneficios: el número de agentes que se ven beneficiados y el monto económico de dicho beneficio; debe especificarse un rango de tiempo en el cuál se esperan los beneficios de la medida regulatoria o no regulatoria.

14.2. Costos: Describa y estime los costos.

Limpeza posterior	"Pago de 10 horas de limpieza: 3 horas previas, 4 horas durante el evento, 3 horas posterior		
Valor por hora:	¢753,83		
10 horas:	¢7538,30"	pago 3 hrs a "outsourcing" limpieza, sobre todo limpieza de baños. Pago 6 horas simples a dos custodios	19.273,7 19.273,70
Costo de Productos de Limpieza	Mantenimiento Pila de la Melaza y baterías de baños	Inversión anual en arreglos y mantenimientos a la Pila de la Melaza y los baños	
	"Costo fijo de uso de otros artículos de Limpieza		
Detergente en polvo (kilo):	¢560.00		
Bolsa para basura (Jardín):	¢72.00		
Desinfectante:	¢690.00		
Papel higiénico (Caja 6 unidades):	¢8,321.31"	Compra anual según presupuesto, de productos de Limpieza (químicos, papel higiénico, etc.)/ cantidad de días que el museo abre al año * Y% que se utiliza en Pila de la Melaza y baños	6,61 6,61
Costo fijo de uso del equipo de Limpieza	¿Tenemos equipo como cepillos, etc?		188,46
			188,46
SUBTOTAL	0,0		19.468,76

3.2-ÁREA COSTOS FIJOS PROMEDIOS

Mantenimiento de Instalaciones	Mantenimiento de Sala 1 y 2	costos anuales de inversión en obras, mejoras y mantenimiento	
Servicio de energía eléctrica	costo anual según presupuesto de servicio eléctrico entre días que abre el museo al año por 1% uso en Pila de la Melaza	161,54	161,54
Servicio de telecomunicaciones	Costo anual según presupuesto de servicios de telecomunicaciones entre días que abre el museo al año por 1% uso asociado a eventos	16,15	16,15
Servicio ADSL banda ancha Internet	Costo anual según presupuesto de servicios de telecomunicaciones entre 365 días por 1% uso asociado a eventos	110,76	110,76
Servicios de agua y alcantarillado		0,00	
Pararrayos		0,00	
"Extintores			
Recarga de extintores: ¢125,000.00"	costo anual de mantenimiento de extintores dividido entre 365 días	342,47	342,47
?	SUBTOTAL	0,00	630,92

3.3-ÁREA IMPUESTOS Y SEGUROS

Impuestos Municipales	Impuestos sobre bienes inmuebles	Costo anual de los impuestos municipales entre 365 días por 75% uso en espacio expositivo	
Seguro Responsabilidad Civil	Seguro contra daños responsabilidad Civil	Costo anual del seguro de responsabilidad civil entre 365 días por 75% uso en espacio expositivo	
Seguro Riesgos del Trabajo	Seguro riesgos profesionales (servidores)	Costo anual del seguro de riesgos del trabajo entre 365 días por 4% asumiendo a 4 funcionarios que participaran en el evento	19.726,03
			19.726,03
Cargas Sociales	Aporte patronal Seguridad Social 19%	Aporte patronal según porcentaje de 19% de los costos de mano de obra cargados a un espectáculo	19.169,80 19.169,80
SUBTOTAL	0,00		38.895,83

3.4-ÁREA UTILIDADES

Subtotal	141.322,80
----------	------------

SECCIÓN 2: MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

14. Proporcione la estimación cuantitativa de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares. Recuerde incluir en la casilla de costos: el número estimado de trámites que se espera conceder en un año; así como los costos en que incurren los usuarios y en la casilla de Beneficios: el número de agentes que se ven beneficiados y el monto económico de dicho beneficio; debe especificarse un rango de tiempo en el cuál se esperan los beneficios de la medida regulatoria o no regulatoria.

14.2. Costos: Describa y estime los costos.

5% Gastos Varios	Incluye 2% para imprevistos y 3% para cubrir eventuales daños
12.719,05	
100% de Utilidades	Porcentaje de utilidad, en línea a la misión y visión del MADC
154.041,85	
Sub TOTAL	308.083,70
	77.020,92

Costo estimado en dólares \$0,00 \$492,93

14.3 Beneficios: Grupos o industrias a los que beneficia la regulación.

La solicitud se refiera a actividades ligadas con los fines del Museo establecidos en la Ley No. 7758.

14.4. Beneficios: Describa y estime los beneficios.

Este Museo enfatizará las expresiones artísticas relacionadas con la diversidad cultural y los temas concernientes a la identidad, la investigación sobre temáticas y lenguajes nuevos y, en general, la producción artística multidisciplinaria, que le permita asumir su papel de lector y testigo de su tiempo, incluso obras de calidad cuya difusión y conocimiento han sido limitados.

15. Justifique por qué los beneficios son superiores a sus costos.

Por el valor simbólico que aporta la legitimación del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo a las prácticas artísticas locales y regionales que se llevarán a cabo en el espacio.

IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

16. Describa la forma o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación. (Incluya recursos públicos monetarios y en especie).

Publicación del Reglamento y su accesibilidad vía electrónica.

17. Describa los esquemas de monitoreo y verificación que asegurarán el cumplimiento de la regulación.

En todos los casos, el permiso de uso del espacio, se formalizará en la Carta de Compromiso suscrita por la Dirección y el permisionario, en la cual se detallarán las condiciones de la autorización otorgada, y los compromisos y responsabilidades de las condiciones del permiso de uso autorizado. El ingreso del permisionario, o su equipo de trabajo a la Pila de la Melaza, no podrá autorizarse, hasta que esté suscrito dicho documento, y se haya cancelado el canon correspondiente.

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

18. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación. Mencione también los indicadores y metas que se utilizarán para evaluar el éxito de la regulación.

Registro y seguimiento del indicador de cantidad de solicitudes y préstamos de este espacio.

SECCIÓN 2: MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

VI.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

19. ¿Se consultó a las partes o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

Consulta interinstitucional.

20. Grupo consultado.

Ministerio de Cultura y Juventud, Comisión de Uso de Instalaciones y Asesoría Jurídica.

21. Comentarios que se dieron. (Si necesita más espacio puede anexar todos los documentos necesarios).

La propuesta está reflejada en la redacción del mismo Reglamento.

22. Comentarios que se incluyeron en la regulación. (Si necesita más espacio puede anexar todos los documentos necesarios).

Todos los comentarios están incluidos en el Reglamento.

VII.- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN COSTO BENEFICIO

El suscrito en calidad de Oficial de Simplificación de Trámites, hago constar que con base en la evaluación costo beneficio y el análisis de la información detallada en la misma, la propuesta de regulación debe emitirse por cuanto los beneficios que genera son mayores a los costos de aplicarla. (Exportar a pdf y firmar electrónicamente).